



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 22 AGO 2008

VISTO la Nota N° 244/08, presentada por la Coordinación de Educación Física de Nivel Medio de la ciudad de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Programa denominado: "CAMPAMENTOS EDUCATIVOS FUEGUINOS 2008", desarrollado en el Marco del Plan Anual de Actividades de Educación Física.

Que dicho Programa se realiza desde el mes de junio y hasta el mes de noviembre de 2008, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que tiene como principales características la necesidad de establecer un permanente contacto con la naturaleza, en relación con el medio ambiente, como así también influir sobre la información general de la persona, donde la convivencia es la principal herramienta.

Que está destinado a los 6° Años del Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica, (E.G.B.) de los distintos Establecimientos Educativos Provinciales.

Que ofrece a las Instituciones participantes, igualdad de condiciones, relacionadas con el alojamiento, alimentación y excursiones, favoreciendo mayor oportunidad de conocimiento y arraigo en la Provincia.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Programa "CAMPAMENTOS EDUCATIVOS FUEGUINOS 2008", llevado a cabo en marco del Plan Anual de la Coordinación de Educación Física de Nivel Medio, de la ciudad de Río Grande, entre los meses de junio y noviembre de 2008

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**1957** /08.-

G.T.F.
H. <i>[Handwritten Signature]</i>
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Marcelo Javier GODOY  
Jefe División de Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

*[Handwritten Signature]*  
PROF. DARIÓ RUBÉN VARRAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

C